

**957-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.

**Proceso de renovación de estructuras en el distrito Tirrases del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, por el partido Comunal Pro-Curri.**

Mediante auto 744-DRPP-2019 de las quince horas con veintitrés minutos del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, este Departamento le previno al partido Comunal Pro-Curri, que se encontraba pendiente la designación del puesto de secretario suplente del Comité Ejecutivo y un delegado territorial en el distrito Tirrases del cantón Curridabat de la provincia de San José, nombramientos que debían cumplir con el principio de paridad de género y en caso del delegado territorial propietario también debía cumplir con el requisito de inscripción electoral.

En fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve el partido político celebró una nueva asamblea, lo anterior a los efectos de subsanar las inconsistencias prevenidas mediante el auto referido, designándose a las personas: Karen Rocío Fuentes Zeledón, titular de la cédula 112940615 como secretaria suplente del Comité Ejecutivo; Vielka Castro Obando, titular de la cédula 107870830 como fiscal propietaria; y al señor Adolfo Fernández Jiménez, titular de la cédula 900680538, como delegado territorial propietario en el distrito Tirrases del cantón de Curridabat de la provincia de San José.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN CURRIDABAT**

**DISTRITO TIRRASES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	105880120	JUAN CARLOS CASTRO ÁLVAREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	104250254	VIRGINIA MAYELA MORA RODRÍGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	112270466	ERICKA MARÍA RAMÍREZ VARGAS
PRESIDENTE SUPLENTE	104100568	JOSÉ FRANCISCO GUZMAN GUTIERREZ
<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>	<b>112940615</b>	<b>KAREN ROCIO FUENTES ZELEDON</b>
TESORERO SUPLENTE	600840902	LAURA RUÍZ VARGAS

<b>FISCAL</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>Puesto</b> <b>FISCAL PROPIETARIA</b>	<b>107870830</b>	<b>VIELKA CASTRO OBANDO</b>

<b>DELEGADOS</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>Puesto</b> TERRITORIAL	105880120	JUAN CARLOS CASTRO ÁLVAREZ
TERRITORIAL	104250254	VIRGINIA MAYELA MORA RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	112270466	ERICKA MARÍA RAMÍREZ VARGAS
TERRITORIAL	104100568	JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN GUTIÉRREZ
<b>TERRITORIAL</b>	<b>900680538</b>	<b>ADOLFO FERNANDEZ JIMÉNEZ</b>

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i. Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCH/smm/rav  
C.: Expediente n° N° 049-2005 Partido Comunal Pro Curri  
Ref. N°: 10199-2019